BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 1991 — Número 273

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Expropiación de fincas afectadas por la ejecución de las obras «Nueva carretera. Variante de La Unión y El Algar. CN.331. De Almería a Valencia por Cartagena y Gata. P.K. 3,3 al 12,7». 7243

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 7243

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 7244

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7245

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial. Edicto de notificación. 7245

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación han resultado desconocidas o ausentes. 7246

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción han resultado desconocidas. 7247

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Hacienda de Cartagena. Relación de sujetos tributarios. 7250

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.309 de 1991. 7251

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.319 de 1991. 7251

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.328 de 1991. 7251

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.357 de 1991. 7251

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.300 de 1991. 7252

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.311 de 1991. 7252

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.313 de 1991. 7252

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.312 de 1991. 7252

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.315 de 1991. 7253

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.314 de 1991. 7253

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.306 de 1991. 7253

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 836 de 1991. 7253

Primera Instancia Yecla. Expediente 390/91. 7254

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Proceso número 1.458/90. 7254

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 556/91. 7254

Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos de juicio ejecutivo. 7255

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 3.478/87. 7256

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 2.930/89. 7256

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 2.047/89. 7256

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 142/91. 7256

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 871/90. 7257

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 7257
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio número 4.172/89. 7257
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 141/86. 7258
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos número 306 de 1988. 7258
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 810/91. 7258
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 98/91. 7259

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a don Pedro Caja Buendía. 7260
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a don Pedro Caja Buendía. 7260
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Construcciones Pedro Caja. 7260
CARTAGENA. Iniciar el expediente de reparcelación de la unidad de actuación número 6.1 de San Antón. 7260
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a don Mariano Cones Ameroño. 7260
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza definitiva a Mariano Conesa Meroño. 7260
MURCIA. Convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de ocho puestos de Administrador de Juntas Vecinales. 7261
MULA. Aprobado el Padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del 2.° y 3.° trimestre de 1991. 7262
ARCHENA. Corrección en «Aprobación inicial de expediente de transferencia de crédito número 3». 7262
ALHAMA DE MURCIA. Anteproyecto de «Aparcamiento subterráneo en la Plaza Constitucional de Alhama de Murcia». 7263
PLIEGO. Modificación de las Ordenanzas Fiscales para 1992. 7263
MURCIA. Licencia para exposición y venta de muebles, en carretera Puente Tocinos, kilómetro 3, Llano de Brujas. 7263
ALCANTARILLA. Modificación de Ordenanzas municipales. 7264
TORRE PACHECO. Expediente de Modificación de Créditos número 3, por incoación de expediente de Suplemento de Créditos en el Presupuesto Municipal para 1991. 7264
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial el proyecto de urbanización del Plan Parcial «La Molieta». 7264
PLIEGO. Legalización de explotación porcina, en paraje «Cherro», pago «Las Tejeras». 7264
MURCIA. Licencia para peluquería unisex, en calle San Nicolás, número 3. 7264
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de un Plan Especial de Reforma Interior en calle Mayor y calle Conde Concepción, de El Palmar. 7264

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12545

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcación de Carreteras del Estado

MURCIA

ANUNCIO

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 11 de diciembre de 1991, a las once horas, y en el Ayuntamiento de Cartagena, se proceda al abono de Justiprecios por Mutuo Acuerdo en la expropiación de fincas sitas en este término municipal y afectadas por la ejecución de las obras:

«Nueva carretera. Variante de La Unión y El Algar. CN-331. De Almería a Valencia por Cartagena y Gata. P.K. 3,3 al 12,7».

Lo que se publica para conocimiento de los afectados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provisto del Documento Nacional de Identidad. Si optaran por ser representados por terceros o se tratara de personas jurídicas, los comparecientes deberán acreditar tal representación mediante documento público bastante a estos efectos, acompañando fotocopia del mismo.

Con independencia de la presente publicación los interesados en este pago, serán notificados personalmente mediante cédula.

Ayuntamiento de Cartagena

Día	Hora	Parcelas
11/12/91	de 10,00 a 11,00 horas	de la n.° 16 a la n.° 36E
11/12/91	de 11,00 a 12,00 horas	de la n.° 36J a la n.° 48
11/12/91	de 12,00 a 13,00 horas	de la n.° 48* a la n.° 71

Murcia a 11 de noviembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, José García León. (D.G. 917)

Número 12567

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra la deudora doña Milagros Carrasco Martínez, por débitos a la Seguridad Social, importantes 325.726 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1991, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 5 de noviembre de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor doña Milagros Carrasco Martínez, embargados por diligencia de fecha 23 de julio de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de diciembre de 1991, a las 10,30 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 a 139, y en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor.

Murcia, 18 de noviembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.°—Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.°—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la inefectividad de la adjudicación.

3.°—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4.°—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.°—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle San Nicolás, número 13, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.°—Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.°—Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.°—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.°—Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, de éstos, se tendrán virtualmente por no notificados por medio del presente edicto.

10.—Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Urbana: Uno. Piso bajo destinado a local comercial de la casa situada en Murcia, calle Torre de Romo, que ocupa toda la planta baja de dicha casa, a excepción del hueco de la escalera. Tiene una superficie de ciento sesenta y tres metros, cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de José Barba Oliva; izquierda, calle de servidumbre de Antonio Soler Ruiz; fondo, terrenos de Antonio Soler Ruiz, y por su fachada, con la calle de Torre de Romo. Tiene servicios y agua corriente y water. Tiene derecho a servirse del patio situado al fondo del local. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble del cuarenta por ciento. La finca descrita se inscribe a favor de doña Milagros Carrasco Martínez en una sexta parte indivisa, mayor de edad, soltera, vecina de Murcia y D.N.I. 12.399.189.

Libro 72, sección 2.ª, folio 133, finca 680-N, inscripción 4.ª.

Valoración y tipo de subasta

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Cargas: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 333.335 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%: 375.000 pesetas.

Postura admisible en 2.ª licitación: 250.000 pesetas.

Murcia, 18 de noviembre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 12568

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Juan Roses Medina, por débitos a la Seguridad Social, importantes 864.106 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1991 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 5 de noviembre de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Juan Roses Medina, embargados por diligencia de fecha de 7 de marzo de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 19 de diciembre de 1991, a las 10 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor.

Murcia, 18 de noviembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.°—Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.°—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la inefectividad de la adjudicación.

3.°—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4.°—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.°—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de San Nicolás, número 13, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.°—Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.°—Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.°—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.°—Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, de éstos, se tendrán virtualmente por no notificados por medio del presente edicto.

10.—Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Urbana. Cuatro.—Vivienda situada en la planta segunda de los superiores, del edificio en Murcia, parroquia de Santa Eulalia, en la calle del Mortero, plaza de nueva apertura; a la izquierda, según se llega a él por la escalera del edificio por donde tiene su acceso independiente; es de tipo B, con fachada recayente a plaza de nueva apertura y calle del Mortero; tiene una superficie según la cédula de calificación provisional construida de ciento cincuenta y siete decímetros cuadrados y útil de ciento veintiocho metros, seis decímetros; está distribuida en salón comedor, cuarto de aseo, cocina. Linda: Mediodía, fachada recayente a la plaza de nueva apertura; Levante, fachada recayente a la calle del Mortero; Poniente, con el departamento letra A de la misma planta y edificio, y Norte, Comunidad de Propietarios de la casa número tres de la calle del Mortero y en pequeña parte, hueco de la escalera. Se inscribe esta finca a título de compra y para la sociedad conyugal formada por don Juan Roses Medina y su esposa doña Josefa Campoy Ramírez.

Finca 8.380, sección 2.ª, folio 206, del libro 87, inscripción 2.ª.

Valoración y tipo de subasta

Valoración: 9.500.000 pesetas.

Cargas: 2.605.200 pesetas.

Tipo de subasta: 6.894.800 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 4.596.533 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%: 5.171.100 pesetas.

Postura admisible 2.ª licitación: 3.447.400 pesetas.

Murcia, 18 de noviembre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 12371

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101169, seguido en esta Recaudación contra don Gonzalo Acosta Flores, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 280.080 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cinco y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 14.468, libro 157, sección 8.ª, folio 156, incripción 2.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Gonzalo Acosta Flores y en su caso al cónyuge, doña Dolores Navarro Aroca, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 5 de noviembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12527

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial

Edicto de notificación

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80.3.° y artículo 37.1.b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se indican que, a contar de la inserción del presente edicto, se hace pública relación de actas de infracción cuyo contenido es el que se adjunta.

Número de acta empresa; domicilio; localidad; provincia; importe

374/91; Distrib. Hoteleras y Comunitarias; Miguel de Unamuno, s/n.; Alguazas; Murcia; 500.100.

577/91; Promociones Cala Concha, S.A.; Ctra. Alsacina, Km. 4; Espinardo; Murcia; 51.000.

Almería, 8 de noviembre de 1991.—El Jefe de la Inspección, Valentín Solís Garrido. (D.G. 916)

Número 11906

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Expte.	Pesetas
JOSE ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ	NONDUERMAS	3.510/91	206.315
JOSE ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ	NONDUERMAS	3.511/91	285.043
ANTONIO MADRID LOPEZ	CARTAGENA	188/91	35.398
SERV. MULTIPLES DEL SURESTE, S.A.	CARTAGENA	189/91	35.398
MIGUEL MARTINEZ MOYA	LA UNION	369/91	85.379
ANTONIO MADRID LOPEZ	CARTAGENA	389/91	52.260
SERV. MULTIPLES DEL SURESTE, S.A.	CARTAGENA	389/91	52.260
ROSA MARIA GARCIA FERNANDEZ	BENIAJAN	438/91	111.281
ROSA MARIA GARCIA FERNANDEZ	BENIAJAN	439/91	21.033
JOSE MARIN SAEZ	LOS BELONES	507/91	52.350
JOSE MARIN SAEZ	LOS BELONES	508/91	98.637
JOSE MARIN SAEZ	LOS BELONES	509/91	11.294
SEBASTIAN CANOVAS COSTA	ALHAMA DE MURCIA	559/91	106.759
SEBASTIAN CANOVAS COSTA	ALHAMA DE MURCIA	560/91	142.838
SEBASTIAN CANOVAS COSTA	ALHAMA DE MURCIA	561/91	255.065
SEBASTIAN CANOVAS COSTA	ALHAMA DE MURCIA	562/91	255.065
SEBASTIAN CANOVAS COSTA	ALHAMA DE MURCIA	563/91	70.089
JUAN ANT. PELLICER ORENES Y OTRO	MURCIA	569/91	113.095
JUAN ANT. PELLICER ORENES Y OTRO	MURCIA	570/91	208.044
JUAN ANT. PELLICER ORENES Y OTRO	MURCIA	571/91	375.650
JUAN ANT. PELLICER ORENES Y OTRO	MURCIA	572/91	37.797
JUAN ANT. PELLICER ORENES Y OTRO	MURCIA	573/91	536.003
NARCISO TORNEL FRANCO	EL PALMAR	628/91	120.882
MANUEL BLAYA BASCUÑANA	LA MANGA-SAN JAVIER	654/91	177.407
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ NICOLAS	MURCIA	707/91	39.943
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ NICOLAS	MURCIA	708/91	472.435
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ NICOLAS	MURCIA	709/91	48.354
FRANCISCO GOMEZ LOPEZ	CARTAGENA	715/91	43.158
CHAPAMUR, S.L.	ARCHENA	750/91	24.029
CIA. ESPAÑOLA EQUIPOS DOM. S.A.	MURCIA	815/91	40.619
JOSE JIMENEZ SANCHEZ	SANG. LA VERDE	834/91	141.209
EMILIA SOTO AMOROS	ESPINARDO	842/91	29.952
EMILIA SOTO AMOROS	ESPINARDO	843/91	23.662
EMILIA SOTO AMOROS	ESPINARDO	844/91	40.377
EMILIA SOTO AMOROS	ESPINARDO	845/91	123.501
EMILIA SOTO AMOROS	ESPINARDO	846/91	56.926
VIGARVI, S.L.	MOLINA DE SEGURA	911/91	66.144
ARTEDECOR, S.L.	ALGEZARES	921/91	86.154
VIDA OZONO, S.A.	MONTEAGUDO	934/91	264.510
VIDA OZONO, S.A.	MONTEAGUDO	935/91	407.779
VIDA OZONO, S.A.	MONTEAGUDO	936/91	77.347
ANFEL, S.L.	MURCIA	1.672/89	168.435

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín.

Número 11907

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con los dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente	Empresa	Localidad	Importe
788/89-S	José Molina Zamora	Murcia	51.000
789/89-S	José Molina Zamora	Murcia	51.000
1.194/90	Jenasa, S.A.	Cartagena	100.000
1.250/90-S	Ideas Publicidad y Servicios, S.L.	San Pedro del Pinatar	60.000
2.170/90-S	Planificación Serv. y Contratas	Lo Pagán (S. P. del Pinatar)	100.000
2.710/90-S	José Antonio Ortega Soriano	Yecla	51.000
35/91-S	Apideco	Cartagena	100.000
105/91-S	Alfonso Palazón Ortiz	Murcia	55.000
180/91-S	Los Ángeles de la Salud, S.A.	Cartagena	50.100
258/91-S	José Navarro Iniesta	Pozo Aledo (San Javier)	60.000
276/91-S	Francisca Cervantes Meca	Cartagena	75.000
305/91-S	Wsel, S.L.	Cartagena	100.000
307/91-S	Foncliman, S.A.L.	La Manga	50.100
313/91-S	Alejo Sandoval Lozano	Alcantarilla	102.000
338/91-S	Miguel Martínez Moya	La Unión	100.000
373/91-S	Antonio Martínez Hernández	Murcia	51.000
374/91-S	Antonio Martínez Hernández	Murcia	51.000
375/91-S	Antonio Martínez Hernández	Murcia	51.000
389/91-S	Joaquín Domingo Manzano	Las Torres de Cotillas	200.000
390/91-S	Joaquín Domingo Manzano	Las Torres de Cotillas	50.001
409/91-S	José Lucas Carrasco	Cieza	50.001
411/91-S	Miguel Olivares Balsalobre	Murcia	51.000
428/91-S	José García Torres	Murcia	51.000
431/91-S	Ascensión Lozano Torres (R. Sol.: Gil y Sánchez, S.L.)	Cieza. RD: Murcia	200.000
437/91-S	Planif. de Servicios y Contratas, S.L.	San Pedro del Pinatar	300.000
438/91-S	Planif. de Servicios y Contratas, S.L.	San Pedro del Pinatar	150.000
450/91-S	Pedro José Martínez Juan	Alcantarilla	150.003
458/91-S	Astilleros Albamar, S.L.	Águilas	100.000
520/91-S	Travimar, S.A.	La Unión	100.000
524/91-S	Antonio Martínez Hernández	Murcia	150.000
554/91-S	Coop. del Campo Vera Cruz	Ulea	50.001
565/91-S	Antonio Cano Hernández	Murcia	51.000
567/91-S	Tomás Lorca Rubio	Mazarrón	51.000
577/91-S	Obras y Construcciones Cúspide, S.L.	Molina de Segura	50.001
590/91-S	Transpagán S.A.	Los Dolores (Cartagena)	50.100
592/91-S	Salvador Martínez Madrid	Los Dolores (Cartagena)	50.100
594/91-S	Juan Antonio García López	Murcia	51.000
597/91-S	Indarc, S.L.	Sangonera la Verde	51.000
603/91-S	Salvador Martínez Madrid	Los Dolores (Cartagena)	100.000
616/91-S	Construcciones Lupe, S.L.	La Algaida	50.001
654/91-S	José López Barreiros	Puente Tocinos	200.000
655/91-S	José López Barreiros	Puente Tocinos	100.000
660/91-S	José Martínez Balsalobre	Sangonera la Seca	60.000
678/91-S	Finasur Agentes, S.L.	Cartagena	100.000
723/91-S	Miguel A. Gil Martínez	Cartagena	400.000
724/91-S	Miguel A. Gil Martínez	Cartagena	50.100
731/91-S	José Liza Alcaraz	Alcantarilla	51.000
732/91-S	José Liza Alcaraz	Alcantarilla	51.000
733/91-S	Pedro Vázquez Sanmartín	Cartagena	60.000

Expediente	Empresa	Localidad	Importe
734/91-S	Joaquín A. Puche Beltrán	Cartagena	100.000
735/91-S	Ángel Noguera Pardo	Murcia	100.000
736/91-S	Construcciones Jufra, C.B.	Cartagena	100.000
739/91-S	Laboratorios Puebla, S.A.	Beniaján	255.000
740/91-S	Laboratorios Puebla, S.A.	Beniaján	51.000
741/91-S	Serca, S.A.	Murcia	75.000
743/91-S	Iolanda Friebel Geborene	Molina de Segura	100.000
745/91-S	Tenger-Cartagena, S.A.	Santa Lucía (Cartagena)	51.100
746/91-S	Calzados Yate, S.L.	Murcia	100.000
747/91-S	Limpiezas Princesa, S.A.	Murcia	100.000
748/91-S	Recuperación Murcia-Alicante, S.A.	Cabezo Cortao-Esp.	100.000
749/91-S	Antonio Pardo Manrique	Murcia	50.100
750/91-S	Trías Blázquez, S.A.	La Unión	100.000
751/91-S	Construcciones Asdrúbal, S.A.	Cartagena	100.000
767/91-S	Adoración Segura Lorente	Lorca	200.002
768/91-S	Adoración Segura Lorene	Lorca	50.001
777/91-S	Antonio Yuste Contreras	Cieza	50.001
799/91-S	Manuel Hernández Gregorio	Murcia	102.000
805/91-S	Juan Vera López	Águilas	50.001
810/91-S	Madomur, S.A.	Beniaján	100.000
818/91-S	Juan A. López Moya	Murcia	50.001
821/91-S	Verdusa, S.L.	El Palmar	51.000
825/91-S	Club Náutico El Portús, S.A.	Cartagena	300.000
830/91-S	José Ángel Sánchez García	Molina de Segura	50.001
852/91-S	El Tiburón Cachondo, S.A.	Murcia	50.001
863/91-S	Julio César Calventus Pascual	Lorca	75.000
879/91-S	Plásticos Lucas, S.L.	Murcia	100.000
882/91-S	Joaquín Alonso Serna	Murcia	50.001
890/91-S	Confecciones Iris Moda Joven, S.L.	Lorca	400.000
891/91-S	Confecciones Iris Moda Joven, S.L.	Lorca	900.000
892/91-S	Construcciones Brugar, S.L.	Sangonera la Seca	60.000
901/91-S	Francisco González Bernal	El Palmar	50.001
921/91-S	Martín Cárceles Mora	Murcia	75.000
942/91-S	Alfonso Cerón Ramos	Alhama de Murcia	51.000
948/91-S	Coserdi, S.A.	Murcia	100.000
950/91-S	Suministros Garol, S.A.	El Palmar	150.000
951/91-S	Mediterránea Esp. de Const. V. y C., S.L.	Molina de Segura	51.000
955/91-S	Obras Planificación y Proyectos, S.A.	Lorca	51.000
956/91-S	Berrier Gresy, Francois	Murcia	100.000
957/91-S	Progreso Piel, S.L.	Murcia	100.000
958/91-S	José Martínez Pérez	Murcia	100.000
965/91-S	Depin, S.A.	Murcia	60.000
966/91-S	Cepim, S.A.	Murcia	60.000
968/91-S	Herrera Pérez, S.L.	Alhama de Murcia	60.000
969/91-S	Antonio Pardo Manrique	Murcia	100.000
970/91-S	Antonio Pardo Manrique	Murcia	100.000
971/91-S	Antonio Pardo Manrique	Murcia	100.000
972/91-S	Asecim, S.L.	Cartagena	250.000
973/91-S	Confecciones Tamayo, S.A.	Murcia	100.000
974/91-S	Juan Gázquez y Maxím García, C.B.	Cabo de Palos	51.000
975/91-S	Delea, S.L.	Cieza	51.000
976/91-S	Pedro Pastor Gracia	Santa Lucía, Cartagena	150.300
978/91-S	Luis Jesús Juárez Lara	La Manga	51.000
979/91-S	Luis Jesús Juárez Lara	La Manga	50.001
980/91-S	Luis Jesús Juárez Lara	La Manga	50.001
983/91-S	Essylo, S.L.	Los Dolores, Cartagena	51.000
986/91-S	José Luis Alonso Galindo	Murcia	55.000
987/91-S	Ingemisa, S.A.	Murcia	55.000
988/91-S	Rosa Franco Miras	Lorca	51.000
989/91-S	Ángel López Sanfulgencio	La Alberca	51.000
990/91-S	José Moreno Caballero	Nonduermas	153.000

Expediente	Empresa	Localidad	Importe
991/91-S	Tánger Cartagena Export. Import., S.A.	Cartagena	100.000
992/91-S	Juan Cortés Molina	La Hoya (Lorca)	51.000
995/91-S	Francisco Vivancos Brocal	Esparragal	5.000
996/91-S	Consymarg, S.A.	Cartagena	75.000
997/91-S	Construcción Chamer, S.A.	Cartagena	50.001
998/91-S	Antonio Torres Moreno	Cartagena	60.000
1.002/91-S	Julián Sánchez Monzón	Sangonera la Verde	51.000
1.026/91-S	Las Cayitas, S.C.L.	Alcantarilla	100.000
1.028/91-S	Cimentaciones Alcantarilla, S.A.L.	Alcantarilla	51.000
1.034/91-S	Jamones El Pino, S.A.	Molina de Segura	50.001
1.076/91-S	Servicios Apoyo Act. Cultural Paradoja, S.A.	Murcia	60.000
1.079/91-S	Marina Vidal Egea	Murcia	50.001
1.088/91-S	Francisca Guillón Rivera	Murcia	51.000
1.089/91-S	Francisca Guillón Rivera	Murcia	51.000
1.090/91-S	Francisca Guillón Rivera	Murcia	51.000
1.093/91-S	M.ª Ángeles Gil López	Los Alcázares	51.000
1.095/91-S	Construc. Lorenzo García Sánchez	Espinardo	50.001
1.098/91-S	Rosefer, S.A.L.	Patiño	51.000
1.101/91-S	José Madrid Nicolás	Puente Tocinos	50.001
1.102/91-S	Telefón Marketing, S.A.	Murcia	51.000
1.103/91-S	Telefón Marketing, S.A.	Murcia	51.000
1.104/91-S	Murpiel, S.A.	Molina de Segura	50.100
1.105/91-S	Murcia Piel, S.A.	Molina de Segura	50.100
1.106/91-S	Murcia Piel, S.A.	Molina de Segura	75.000
1.107/91-S	Cristosán, S.L.	Murcia	51.000
1.109/91-S	Surinvest, S.A.	San Ginés	51.000
1.111/91-S	Juan Ruiz Tortosa	Guadalupe	51.000
1.112/91-S	Juan Ruiz Tortosa	Guadalupe	51.000
1.113/91-S	Pedro Antonio Gómez Franco	La Pagán (S.P. del Pinatar)	60.000
1.114/91-S	M.ª Carmen Serrano Carrillo	Santiago de la Ribera (S. Javier)	51.000
1.115/91-S	José Carrillo Sánchez	Cartagena	100.000
1.117/91-S	Rec. Plást. y Caucho 2, M.S.A.	Alumbres	60.000
1.118/91-S	Bernal Gallego, S.A.	El Palmar	51.000
1.121/91-S	Const. Pumasa, S.A.	San Ginés	100.000
1.124/91-S	Maravillas Díaz Rubio	Murcia	51.000
1.127/91-S	Creaciones de Cieza, S.L.	Cieza	750.000
1.128/91-S	Caris, S.A.	Murcia	100.000
1.131/91-S	Francisco J. Sánchez Molina	Alquerías	51.000
1.133/91-S	Metalgráfica Murciana, S.A.	Nonduermas	100.000
1.134/91-S	Construcciones Cramer, S.A.	Cartagena	100.000
1.136/91-S	Limpiezas Princesa, S.A.	Zarandona	100.000
1.137/91-S	Limpiezas Princesa, S.A.	Zarandona	100.000
1.138/91-S	Cristosán, S.L.	Murcia	501.000
1.139/91-S	Garpiel, S.L.	Las Torres de Cotillas	50.100
1.141/91-S	Eduardo Mira Ramón	Molina de Segura	50.100
1.142/91-S	Serca, S.A.	Santomera	51.000
1.144/91-S	Apader, S.L.	Beniel	51.000
1.145/91-S	P.M. Hábitat Mediterráneo, S.L.	Cartagena	60.000
1.147/91-S	Hyc, S.A.	Molina de Segura	50.001
1.149/91-S	Muebles Fabricantes Hnos. Reunidos, S.A.	Molina de Segura	50.001
1.150/91-S	Bernardo López Martínez	La Alberca	50.100
1.151/91-S	Bofer, S.A.	Murcia	51.000
1.152/91-S	Epifanio Hurtado Ato	Molina de Segura	50.001
1.198/91-S	José Antonio Sánchez Fernández	Espinardo	51.000
1.199/91-S	Maderas Marna, S.A.L.	Moratalla	100.000
1.236/91-S	Copeblasa, S.L.	Lorca	51.000
1.237/91-S	José Teruel García	Molina de Segura	100.000
1.250/91-S	Automóviles Salvat, S.L.	Puente Tocinos	150.000
1.287/91-S	Joaquín Domingo Manzano	Murcia	100.000
1.348/91-S	Tel Dat, S.A.	Murcia	200.000
1.389/91-S	Dolores Sanlázaro Sánchez	Murcia	50.001

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta, en metálico, en la Caja Postal de Ahorros, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual se procederá a su exacción por vía de apremio.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 878)

Número 12229

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Cartagena

Dependencia de Gestión Tributaria

Relación de sujetos tributarios que, en trámite de notificación de resolución, han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

D.N.I. o C.I.F.	Nombre y apellidos o Denominación social	Concepto	Localidad	Importe ptas.
A30624472	Agrícola San Ginés, S.A.	Sanc. Trib.	Cartagena	5.000
022938183	Don Francisco José Aroca Zaragoza	Sanc. Trib.	Cartagena	25.000
A30626808	Barmer Textil, S.A.	Sanc. Trib.	La Unión	25.000
022885916	Don José Benedicto Albaladejo	Sanc. Trib.	Cartagena	25.000
022975122	Don Enrique Bernabé Rodríguez	Sanc. Trib.	Cartagena	2.000
022932731	Don Pedro Cegarra Méndez	Sanc. Trib.	La Unión	25.000
A30621460	Comercial Palmesana, S.A.	Sanc. Trib.	Cartagena	25.000
22936278B	Doña Francisca Conesa Flores	Sanc. Trib.	Cartagena	25.000
022837460	Don Joaquín Conesa Martínez	Sanc. Trib.	Cartagena	2.000
022837460	Don Joaquín Conesa Martínez	Sanc. Trib.	Cartagena	5.000
022837460	Don Joaquín Conesa Martínez	Sanc. Trib.	Cartagena	5.000
A30625644	Construcciones y Mantenim. Ind. Cartagena	Sanc. Trib.	Cartagena	25.000
022369051	Doña Dolores García Esparza	Sanc. Trib.	Cartagena	2.000
027425906	Don José Luis Hernández Gálvez	Sanc. Trib.	Cartagena	25.000
E30626675	Margil, C.B.	Sanc. Trib.	La Unión	25.000
022831586	Don José Martínez Paredes	Sanc. Trib.	Cartagena	5.000
022831586	Don José Martínez Paredes	Sanc. Trib.	Cartagena	2.000
022957300	Don Calixto José Murcia Casas	Sanc. Trib.	La Unión	25.000
A30651814	Nalor, S.A.	Sanc. Trib.	Cartagena	123.438
07476174	Don Nazario Pico Llinares	Sanc. Trib.	Cartagena	2.000
022940275	Doña Joaquina Raja Méndez	Sanc. Trib.	La Unión	20.000
02294027	Doña Joaquina Raja Méndez	Sanc. Trib.	La Unión	58.707
022936970	Don Vicente Sáez Pascual	Sanc. Trib.	Cartagena	10.000
022907673	Don Domingo Sánchez Lacal	Sanc. Trib.	Cartagena	25.000
A30066898	Servicios del Mar Menor, S.A.	Sanc. Trib.	Murcia	2.000
A30066898	Servicios del Mar Menor, S.A.	Sanc. Trib.	Murcia	5.000
A30066898	Servicios del Mar Menor, S.A.	Sanc. Trib.	Murcia	5.000
B30619613	Solo Exclusivas, S.L.	Sanc. Trib.	Fuente Álamo	25.000
015936924	Don Óscar Urruticoechea García	Sanc. Trib.	Cartagena	10.000
010477451	Don Manuel Alfredo Valdés Fernández	Sanc. Trib.	Cartagena	2.000

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación, que se le abre expediente sancionador por el importe indicado en la misma.

Que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para formular por escrito ante esta Oficina, las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso de dichas alegaciones, se les comunicará la resolución del expediente.

Cartagena, 4 de noviembre de 1991.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

(D.G. 897)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 12381

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Ginés Asensio Alacid, en nombre y representación de Jesús Lozano Nicolás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Telecomunicaciones de fecha 7 de diciembre de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.309 de 1991.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12382

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Santos Alfonso Álvarez Lucas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta de la devolución del importe de la sanción impuesta en el expediente de denuncia forestal número 59/89, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.319 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12383

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto liquidatorio girado por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, en concepto de tasa por información en materia de urbanismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.328 de 1991.

Dado en Murcia, a 31 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12384

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro Vallés Amores, en nombre y representación de Bartolomé Valenzuela Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto recaído por el Capitán General de la Región Militar de Levante, de fecha 23 de septiembre de 1991, sobre denegación de prórroga de 1ª clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.357 de 1991.

Dado en Murcia, a 8 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12385

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de Bartolomé Balsalobre Guillamón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la liquidación de 15 de enero de 1990, del Ayuntamiento de Los Alcázares, por importe de 277.500 pesetas, y por el concepto de Contribuciones Especiales, urbanización calles en Punta Calera, Primera Fase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.300 de 1991.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12386

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de don Fernando Bastida García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, Dirección General del Servicio Militar y Secretaría de Estado de Administración Militar, de fecha 4 de marzo de 1991, por la que se acuerda denegar petición de prórroga de 1ª clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.311 de 1991.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12387

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Javier Pérez Abad, en nombre y representación de don Francisco López Vicente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 11 de abril de 1989, por el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, en expediente de licencia de apertura número 31/87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.313 de 1991.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12388

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Enrique Hernández López-Peláez, en nombre y representación de José María González González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Maper, versando en la denegatoria de la solicitud de que fuera reconocido el derecho a percibir el Complemento Específico Singular.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente

Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.312 de 1991.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12390

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de don Pedro Cánovas Lizón, don José López Verdú, don Pedro Gabarrón Pastor, don Ezequiel López Cano, doña Brígida Dólera Montiel y don Vicente González Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alguazas de fecha 4-10-90, por el que se aprueba un convenio entre la Consejería de Política Territorial y el Ayuntamiento precitado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.315 de 1991.

Dado en Murcia, a 29 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12389

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Castillo González, en nombre y representación de doña Josefa Poveda Poveda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.314 de 1991.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12391

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de Ángel Conesa Soto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General del Instituto Español de Emigración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fecha de la resolución 26 de septiembre de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.306 de 1991.

Dado en Murcia, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12392

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de la entidad Mamusa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el proceso sobre impuesto de transmisiones patrimoniales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 836 de 1991.

Dado en Murcia, a 30 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12089

PRIMERA INSTANCIA YECLA

Doña Susana Martínez González, Juez de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado al nº 390/91 a instancias de don José Medina Santa se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de la siguiente finca:

"Urbana. Casa sita en la calle del Pintor Aguirre, número treinta y nueve de Yecla, con varias dependencias, en la superficie de ciento veinte metros cuadrados construidos, que linda: vista de frente, derecha entrando, casa de Catalina Martínez; izquierda, casa de Fernanda Yago, y espalda, casa de Salvador Pérez Ortega".

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.— El Secretario.

Número 12077

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada E. Fuster Gómez, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 526

En el recurso de suplicación interpuesto por don Joaquín Montiel Ruiz, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, dictada en proceso número 1.458/90, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Rubén Antonio Jiménez Fernández, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de Derecho: ....

Fallo: En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Joaquín Montiel Ruiz contra la sentencia de fecha 25-3-1991 dictada por el Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, en virtud de demanda por despido formulada por el recurrente contra la empresa E. Fuster Gómez, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, revocar parcialmente la misma en el sentido de declarar el derecho del trabajador demandante a percibir una indemnización de 1.812.500 pesetas por la extinción de su contrato de trabajo y 550.000 pesetas por salarios dejados de percibir desde el 27-12-1990 hasta el 23-5-1991, manteniendo los restantes pronunciamientos construidos en la sentencia impugnada.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Contra la presente sentencia no cabe otro recurso que el de casación para la unificación de doctrina, a preparar ante esta Sala en el plazo de diez días a partir de la notificación de la misma, para ante la Social del Tribunal Supremo. Adviértase a la condenada al pago que, de conformidad con lo establecido en el art. 226, Texto Articulado de la L.P.L. 521/1990, de 27 de abril, para hacer uso de este derecho deberá, en su caso, ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, así como el depósito de cincuenta mil pesetas, en la cuenta establecida por esta Sala en la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya en esta capital, sita en la planta baja de este Palacio de Justicia, denominada Cuenta de Depósitos y Consignaciones, acreditándolo mediante los oportunos resguardos, en los cuales se hará constar específicamente si el ingreso se ha hecho en concepto de depósito o consignación, sin cuyo requisito el recurso se tendrá por no preparado, y en cuanto a las Entidades Gestoras, deberán aportar el certificado que regula los artículos 218.3 y 191 de la citada Ley.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, y una vez firme, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución, y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ilmos. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente. D. Joaquín Samper y D. Rubén Antonio Jiménez, Magistrados. Rubricado."

Dado en Murcia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 12067

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 556/91, por despido, seguidos a instancias de doña Antonia Nicolás Ponce, contra la empresa Maratex, S.A., en los que ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno, y , en nombre del Rey, la Ilma. Sra. Dª Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y

su provincia, ha dictado la presente sentencia en proceso seguido entre partes de la una y como demandante Dª Antonia Nicolás Ponce, asistida del Letrado D. Antonio López Hernández, y de la otra y como demandado la empresa Maratex, S.A., que no comparece, en acción sobre despido.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de Derecho: ....

Fallo: Estimo la demanda formulada por Dª Antonia Nicolás Ponce frente a la empresa Maratex, S.A., y declaro la nulidad del despido aquel acordado por la misma, a que en consecuencia condeno a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y al abono de los salarios dejados de percibir; el importe de los salarios de trámite, en función del declarado probado, desde la fecha del despido hasta la de la notificación de esta sentencia, es la cantidad importe de la condena a efectos de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avda. de La Libertad, en esta ciudad, nº c/c 3.094-000-0065-0556-91-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la Entidad Bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-0556-91-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el art. 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada la empresa Maratex, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 12088

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 31 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra don Eusebio Rojas García, sobre reclamación de 351.136 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día trece de enero de 1992; en segunda subasta el día seis de febrero de 1992, y en tercera subasta el día dos de marzo de mil novecientos noventa y dos, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las diez horas.

2ª. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4ª. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª. Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la primera planta, en el edificio sito en Cieza, calle de Pablo Neruda. Ocupa una superficie útil de 71'93 metros cuadrados. Tomo 715, folio 36, finca 21.428. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta y que los licitadores deberán conformarse con los que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.— El Oficial en funciones de Secretario.

Número 12130

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 3.478/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En la ciudad de Murcia a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como implicados don Jerónimo López Espada y don Miguel Perellón Castillejo, sobre imprudencia con resultado de daños y lesiones en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, a don Jerónimo López Espada y Miguel Perellón Castillejo de la falta de que eran acusados, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Jerónimo López Espada que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 31 de octubre de 1991.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 12131

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.930/89 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En la ciudad de Murcia a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante don Elías Antonio Cruz, Mª Carmen Castillo, Ginés Sánchez Portillo y Francisco López Torregrosa, sobre daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a don Francisco López Torregrosa de la falta de daños por imprudencia de que era acusado; en cambio, debo condenarlo al pago de las siguientes indemnizaciones: 49.399 pesetas a Daniel Antolinos Baños, declarando la responsabilidad civil directa de la Cía. Federación Ibérica de Seguros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Francisco López Torregrosa que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 31 de octubre de 1991.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 12132

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.047/89 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En la ciudad de Murcia a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante el legal representante de Galerías Preciados, y como denunciado doña Carmen Amador Sánchez y Purificación Llorca Moya, sobre hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Carmen Amador Sánchez y a doña Purificación LlorcaMoya como autor criminalmente responsable de la falta de hurto, ya definida, a la pena de quince días de arresto menor.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a doña Carmen Amador Cortés que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 31 de octubre de 1991.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 12133

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 142/91 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En la ciudad de Murcia a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante

doña Josefa Gómez López, y como denunciado don Pedro Gómez Ortiz; sobre lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro Gómez Ortiz como autor criminalmente responsable de la falta de lesiones, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, y que indemnice a la denunciante en 25.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Pedro Gómez Ortiz que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 31 de octubre de 1991.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 12134

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 871/90 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En la ciudad de Murcia a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante don Carlos Javier Gandul de Torres, y como denunciado doña Juana de Haro Fernández, sobre hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, a doña Juana de Haro Fernández de la falta de que era acusada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Carlos Javier Gandul Torres que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 31 de octubre de 1991.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 12114

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Seryofi, S.A., representado por el Procurador Ángel Luis García Ruiz, y dirigido por el Letrado Juan Enrique Martínez Useros, contra Andrés Sánchez López, declarado en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Andrés Sánchez López, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 803.970 pestas de principal y otras 400.000 pesetas presupuestadas para costas, gastos; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12137

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 4.172/89 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En la ciudad de Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, Policía Local nº 561, y como denunciado don Santiago García Ródenas, sobre ofensas a los Agentes de la Autoridad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Santiago García Ródenas como autor criminalmente responsable de la falta de ofensas a los Agentes de la Autoridad, ya definida, a la pena de 10.000 pesetas de multa.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Santiago García Ródenas que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 31 de octubre de 1991.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 11990

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Cognición número 141/86, a instancia de Financiera Seat, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Carlos Lueiro Sánchez y esposa, representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, en reclamación de 448.750 pesetas de principal y más 25.685 pesetas de protesto, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 7 de enero y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de enero de 1992, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por ciento de su valoración.

Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 25 de febrero de 1992, a las 12 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Vivienda en planta tercera, tipo B, de once plantas en alto, marcada con el número 13, de C/. Almirante Baldasano. Superficie construida de 112,47 metros cuadrados y útiles de 69,89 metros cuadrados. Linda: Oeste, con patio de luces y vivienda número 12; Sur, con vivienda número 2, y parte baja escalera; Norte, resto donde la matriz proceda. Inscrita en Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 1.713, libro 592/3º, folio 181, finca 51.713, inscripción 2.

Dado en Cartagena a nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Juez de Primera Instancia.— La Secretaria.

Número 12547

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que el día 24 de diciembre de 1991, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 306 de 1988, instados por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, en representación de Marín Montejano, S.A., contra don Santiago Martínez Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de enero de 1992, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1992, a las 11 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo Renault 5, matrícula H-6801-V, 200.000 pesetas.

Vehículo Mercedes, matrícula MU-6973-G, 400.000 pesetas.

Camión Avia, matrícula MU-76346, 170.000 pesetas.

Total: 770.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12087

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 810/91, promovidos por Electromain, S.L., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Grupo Inmobiliario Costa Cálida, S.A., que fue vecino de esta ciudad, en reclamación de la cantidad de 518.544 pesetas como principal, y la de 250.000 pesetas fijadas para intereses y costas, por providencia de fecha 17 de octubre de 1991, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Finca registral números 36.224, 36.238, 36.240, 36.222, 36.234, 36.232, 36.230, 36.228, 36.226, 36.636, todas del Registro de la Propiedad de Totana, Ayuntamiento de Mazarrón.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.— El Secretario.

Número 12122

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 98/91, seguidos a instancia de Banco de Crédito Industrial, S.A., representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra Famoga, Sociedad Cooperativa Limitada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de diciembre de 1991, a las 11 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 23 de enero de 1992, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera subasta, el día 24 de febrero de 1992, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca A: Departamento número uno A. Planta baja izquierda, según se contempla el edificio total de que forma parte, casa situada en la ciudad de Murcia, parroquia de San Antolín, con fachada principal a la calle de don Juan de la Cierva, en la que está marcada con el número Dos y otras fachadas a las calle San Antolín, en la que corresponde el número diez, y de la Flor, con acceso independiente desde la calle de don Juan de la Cierva y por el zaguán del inmueble que abre a dicha calle de San Antolín.

Se destina a local comercial o de negocio, consta de una sola nave con un cuarto de aseo; tiene una superficie útil de trescientos cincuenta y tres metros, veinticuatro decímetros cuadrados.

Linda: Norte, departamento número B, o bajo comercial derecha de la misma planta y edificio, que se describe a continuación; Este, fachada del edificio que recae en la calle de Don Juan de la Cierva; Sur, otra fachada del inmueble que recae a la calle San Antolín, y Oeste, casas de doña Luisa Rosique y doña Catalina Pérez, lindando, además, por el Sur, con hueco de la escalera de acceso a los pisos superiores del edificio, y por el Oeste, con el mencionado hueco de la escalera y con el zaguán de entrada abierto a la calle de San Antolín.

Cuota: Nueve enteros, novecientas sesenta y siete milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, Sección 8ª, libro 160, folio 161, finca 14.445, inscripciones 4ª y 5ª.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de cincuenta y tres millones quinientas veintiuna mil ochocientas setenta y cinco pesetas (53.521.875 pesetas).

Finca B: Piso número uno. Piso bajo, destinado a comercial de la casa número doce de la calle de San Antolín, de Murcia con una superficie de ciento ocho metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, hoy en realidad son ciento veintitrés.

Linda: derecha entrando, o Este, don José Antonio Clares Clemares; izquierda u Oeste, doña Pilar López Izquierda; Espalda o Norte, José Antonio Clares Clemares, y frente o Sur, calle de su situación.

Cuota: Dieciséis enteros, cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, Sección 8ª, libro 160, folio 123, finca 14.447, inscripciones 4ª y 5ª.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de diecisiete millones ochocientas cuarenta mil seiscientas veinticinco pesetas (17.840.625 pesetas).

La hipoteca se extiende por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Murcia a 21 de octubre de 1991.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 12725

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación colector de alcantarillado en La Manga», realizadas por don Pedro Caja Buendía, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 11 de noviembre de 1991. El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 12726

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente «Acerado acceso al C.P. Luis Vives del Albujón», realizadas por Pedro Caja Buendía, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 11 de noviembre de 1991. El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 12727

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación y cruce en calle Subida a la Mina en Barrio de La Concepción», realizadas por Construcciones Pedro Caja, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 19 de noviembre de 1991. El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 12732

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se dispone iniciar el expediente de reparcelación de la unidad de actuación número 6.1 de San Antón, que viene delimitada por el Plan General Municipal de Ordenación y cuyos límites son: al Norte, con el resto de manzana; al Sur, con calle Pedro Díaz; al Este, con Avenida de Colón; y al Oeste, con calle Mar Mediterráneo.

Lo que se hace público a fin de que las personas afectadas exhiban ante el Ayuntamiento los títulos que poseen y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, en el plazo de diez días.

Asimismo, se advierte que en el plazo de tres meses se podrá formular proyecto de reparcelación siempre que se represente los 2/3 del número total de propietarios y el 80% de la superficie reparcelable. Igualmente se podrán utilizar los procedimientos abreviados, en los casos que proceda, a que se refiere el artículo 115 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cartagena, El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 12728

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación de C.P. (grupo XI) verano 89», realizadas por don Mariano Cones Ameroño, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 5 de abril de 1991.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 12729

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Remodelación de vestuarios en el estadio Cartagonova», realizadas por Mariano Conesa Meroño, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 31 de octubre de 1991. El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 12110

MURCIA

Convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de ocho puestos de Administrador de Juntas Vecinales

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 de octubre de 1991, acordó convocar concurso específico de méritos para la provisión de ocho puestos de Administrador de Juntas Vecinales.

La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S :

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la convocatoria la provisión de ocho puestos de Administrador de Juntas Vecinales, adscritos a la Concejalía de Coordinación y Descentralización, con el código de puesto 718, y horario de trabajo de jornada partida, aprobados en sesión del Pleno de este Ayuntamiento de 31 de octubre de 1991.

Segunda. Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra enel «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera. Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes

1.—Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

—Ser funcionario de carrera, con una antigüedad mínima de dos años en el Ayuntamiento de Murcia.

—Pertenecer a:
Grupo: C/D.
Escala de Administración General, Subescala Administrativa/Auxiliar, o Administraión Especial, Subescala Técnica. También podrán participar los funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, siempre que se pertenezca a la clase de Cometidos Especiales.

—Estar en posesión del carnet de conducir, clase B-1.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese período.

2.—No podrán participar en la actual convocatoria quienes hayan obtenido un puesto de trabajo de destino definitivo sin que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquél, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias

Las instancias serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya efectuado la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria.

Con la instancia, se presentará currículum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, con indicación de la categoría de la plaza ocupada, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas o empresas privadas. Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Cuarta. Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración estará integrada por:

Presidente: Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Vocales:
—Uno designado por el Grupo Municipl del P.P.
—Uno designado por el Grupo Municipal de I.U.
—Director de Personal, o persona en quien delegue.
—Jefe de Servicio correspondiente, o persona en quien delegue.
—Uno designado por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Asesores: La Comisión de Valoración podrá nombrar los asesores que, a su juicio, se requieran para la selección.

Quinta. Valoración de méritos

El proceso de valoración de méritos constará de dos fases.

Primera fase. La puntuación máxima alcanzable en esta primera fase será de 10 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 6 puntos. Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumerados seguidamente, con los baremos que asimismo se indican:

1.—Valoración del trabajo desarrollado: Por experiencia en el desempeño de puestos en el Ayuntamiento de Murcia, con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 1 punto.

2.—Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por instituciones o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3 puntos.

3.—Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, en cualquiera de las plazas que dan opción a participar en la convocatoria, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la condición de funcionario, siempre que fuera en plazas de igual categoría, a razón de 1 punto completo por año de servicios, hasta un máximo de 4 puntos.

4.—Valoración del grado personal consolidado:

El grado personal de los concursantes se valorará hasta un máximo de 2 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

—Por haber consolidado un grado personal superior al del puesto que se concursa, 2 puntos.

—Por haber consolidado un grado personal igual al del puesto que se concursa, 1,50 puntos.

—Por haber consolidado un grado personal inferior al del puesto que se concursa, 1 punto.

Segunda fase. La puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase será de 14 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 8,5 puntos.

Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumerados seguldamente, con los baremos que asimismo se indican:

1.—Experiencia profesional: Por experiencia profesional en cualquier Administración Pública, distinta del Ayuntamiento de Murcia o empresa privada, en el desempeño de puestos con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados y los ofertados, hasta un máximo de 2 puntos.

2.—Titulaciones académicas: Por estar en posesión de titulaciones académicas de Grado Medio o Superior, valorándose siempre la de mayor grado, y sin acumular unas a otras, según los siguientes criterios:

—Titulación universitaria, Grado Superior, 2 puntos.

—Titulación universitaria, Grado Medio, 1 punto.

3.—Curso de formación: Finalizada la valoración de los méritos de la primera fase y de los apartados primero y segundo de esta segunda fase, la Comisión de Valoración propondrá para la realización de un curso selectivo de formación a los 12 primeros aspirantes, por orden de calificación. Dicho orden vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera fase y en los apartados primero y segundo de la segunda fase. Una vez finalizada la realización del mencionado curso, que tendrá una duración de 60 horas lectivas, que se impartirán fuera del horario de jornada laboral, la Comisión de Selección procederá a realizar una prueba práctica a los aspirantes. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. El programa a desarrollar durante el curso selectivo de formación será el siguiente:

—Funciones y competencias del Administrador de Juntas Vecinales: Política Municipal de Descentralización. Atribuciones y competencias de las Juntas Vecinales. Papel del Administrador de las Juntas Vecinales.

—Gestión presupuestaria y contable: Introducción a la contabilidad. Libros de contabilidad. Compras y gastos. Regulación contable. Balance de comprobación y situación. Cierre o liquidación.

—Atención al público. Comunicación: Propósitos, forma y proceso. Relaciones humanas y comunicación. La persuasión: Caracterología y móviles a utilizar. Imagen del servicio.

—Aplicación de los PC's en la gestión administrativa. Introducción al sistema operativo MS-DOS. Tratamiento de textos: Word Perfect 5.1. Hojas de cálculo: Quattro. Bases de datos: DBASE III.

—Organización municipal. Principales servicios administrativos del Ayuntamiento. Estructura y funcionamiento. Tramitación de expedientes administrativos.

Sexta. Puntuación mínima y propuesta de adscripción

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en cada fase del proceso de valoración de méritos, quedarán eliminados del concurso. Terminada la valoración de los aspirantes, la Comisión de Valoración formulará propuesta de adscripción a los puestos, en número no superior al de plazas convocadas, a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor calificación definitiva. Dicha calificación, será la resultante de sumar las obtenidas en las dos fases de valoración de méritos.

Una vez resuelta la convocatoria, los aspirantes propuestos no podrán renunciar al puesto solicitado.

Séptima. Incidencias

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las incidencias que puedan surgir, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 7 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 12129

MULA

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del 2.° y 3.° trimestre de 1991, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerarán definitivamente aprobados y abierto el plazo voluntario para su recaudación en los términos establecidos en el plazo voluntario para su recaudación en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 28 de octubre de 1991.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 12128

ARCHENA

EDICTO

Habiendo sido publicado el edicto correspondiente a la «Aprobación inicial de expediente de transferencia de crédito número 3», en fecha 16 de octubre de 1991 con número 10.381 de ese «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el mismo se produjo error en la numeración del expediente quedando como sigue:

«Aprobación inicial expediente Transferencia de Crédito número 1».

Archena, 4 de noviembre de 1991. El Alcalde.

Número 12564

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Don Salvador Cánovas Muñoz, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1991, acordó gestionar indirectamente mediante concesión, el servicio público de aparcamiento subterráneo de vehículos automóviles en la Plaza Constitución de Alhama de Murcia, así como aprobar los siguientes documentos:

—Anteproyecto de «Aparcamiento subterráneo en la Plaza Constitución de Alhama de Murcia», redactado por el Arquitecto Municipal don Domingo Monserrat Delgado.

—Pliego de condiciones jurídicas, técnicas, económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de la concesión de la construcción y gestión del citado servicio.

—Aprobar las tarifas que han de regir por la utilización del citado servicio.

Quedan expuestos al público por plazo de treinta días, en la Secretaría General del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad al artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones se entenderán aprobados definitivamente.

Asimismo, se anuncia concurso si bien se pospondrá el tiempo que sea necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones según prevé el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Objeto. Concurso para la concesión administrativa, por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia relativa a la construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en la Plaza Constitución de Alhama de Murcia.

Tipo de licitación. Versará sobre los siguientes aspectos:

a) Tarifa más reducida.

b) Menor plazo de construcción de las obras.

c) Ofrecimiento de un mayor canon.

d) Ofrecimiento de otras mejoras del servicio.

Plazo de concesión. El plazo de duración de la concesión será de 65 años.

Fianza provisional. 1.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva. 12.000.000 de pesetas.

Presentación de plicas. Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Corporación.

Apertura de plicas. A las doce horas del primer día hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía.

Tarifas. Las tarifas máximas que gravarán el uso del aparcamiento serán las siguientes: 90 pesetas/hora.

Expediente. Se encuentra de manifiesto en la Sección Obras y Servicios, para su examen.

Modelo de proposición. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en... número..., y con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante) enterado del anuncio publicado enel «Boletín Oficial del Estado» número..., del día..., de 19..., y el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia que tiene por objeto la construcción, instalación y explotación de un aparcamiento subterráneo situado en la Plaza Constitución de Alhama de Murcia, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, toma parte en el presente concurso, y, caso de resultar adjudicatario se compromete a tomar a su cargo la concesión en las condiciones siguientes:

1. Baja en tarifa, en múltiplos de 5 pesetas.

2. Plazo de duración de la concesión será de año.

3. Plazo de construcción de las obras será de meses.

4. El canon a abonar al Ayuntamiento será de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Alhama de Murcia, 20 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 12746

PLIEGO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Pliego, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1991, aprobó inicialmente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1992, siguientes:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

—Tasa reguladora por la realización dela actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

—Tasa para la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado.

—Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

—Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria.

—Tarifas de precios públicos (ocupación de la vía pública, mercadillo semanal, portadas y escaparates, vados permanentes y reserva de aceras, perros, agua potable, casetas Plaza de Abastos y piscina municipal).

Los expedientes y acuerdos adoptados, se encuentran expuestos en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, en su caso.

Pliego, 22 de noviembre de 1991. El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 12734

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Pedro Cano Jiménez y don Antonio Martínez Zaragoza, licencia para la apertura de exposición y venta de muebles en la carretera Puente Tocinos, kilómetro 3, Llano de Brujas (expediente 1.117591), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 27 de agosto de 1991.—El Teniente de Alcalde, de Urbanismo.

Número 12651

ALCANTARILLA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de los corrientes, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas municipales relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica y al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que han de regir para el próximo ejercicio de 1992 y siguientes mientras no se acuerde su derogación, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Dichas Ordenanzas se exponen al público por espacio de 30 días a contar desde el siguiente al de su publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamaciones por los legítimos interesados conforme al artículo 18 de la Ley 39/88 ante el Ayuntamiento Pleno, y todo de conformidad con el artículo 17 de la mencionada Ley.

Si en el plazo mencionado no se presentaran reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas, entrando en vigor el día 1.° de enero de 1992, de conformidad con lo que establece el artículo 17.3 de la mencionada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla, 21 de noviembre de 1991.—El Alcalde en funciones, José Antonio Ferrer Cano.

Número 12561

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1991, el expediente de Modificación de Créditos número 3, por incoación de expediente de Suplemento de Créditos en el Presupuesto Municipal para 1991, dicho documento con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentar reclamaciones y sugerencias, las personas o entidades legitimadas para ello, a los efectos previstos en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Torre Pacheco, 21 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 12562

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 1991, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter inicial el proyecto de urbanización del Plan Parcial «La Molieta» promovido por don Diego Mengual Camacho en nombre de Rincón de la Molieta».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento; en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 128, 138 y 141 del Reglamento de Planeamiento y artículo 4 del R.D.L. 3/1980, de 14 de marzo.

Molina de Segura, 8 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 12563

PLIEGO

EDICTO

Por don Francisco Noguera Huéscar se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en paraje «Cherro», pago «Las Tejeras», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego, 15 de noviembre de 1991. El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 12565

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña María Dolores Pacheco Moreno, licencia para la apertura de instalación y equipamiento de peluquería unisex, tratamientos corporales, en calle San Nicolás, número 3, de Murcia (expediente 1.480/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 28 de octubre de 1991.—El Teniente de Alcalde, de Urbanismo.

Número 12745

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Exposición pública de un Plan Especial de Reforma Interior en calle Mayor y calle Conde Concepción, de El Palmar

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1991, acordó exponer al público la documentación relativa a un Plan Especial de Reforma Interior en calle Mayor y calle Conde Concepción, de El Palmar, por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por Corporaciones, asociaciones y particulares.

El Teniente de Alcalde de Urbanismo.